

Sr. Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional (CEN)
Av. Parque Isidora 1061
Pudahuel
Presente

Ref.: Participación en Esquema EDAG Zona Norte de central PFV Sol de los Andes

Ant:

- [1] Carta DE 03967-25, publicación del Informe de Servicios Complementarios 2026, versión junio 2025, de fecha 30 de junio de 2025.
- [2] Carta DE04095-25, Incorporación de unidades generadoras adicionales al EDAG de la Zona Norte del PDCE ZN, de fecha 7 de julio de 2025.
- [3] Carta DE05007-25, Proceso de Verificación de Instalaciones de Generación para la Prestación de Servicios Complementarios próximos a vencer de acuerdo con Cronograma Vigente de fecha 13 de agosto de 2025.
- [4] Carta OPDE-CL-GR-0764, Solicita Declaración en Construcción – BESS Sol de Los Andes, de fecha 18 de agosto de 2025.

De nuestra consideración,

Yo, Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo, en representación de Sol de Los Andes SpA (ex AustrianSolar Chile Uno SpA), ambos domiciliados para todos los efectos en Los Militares 5953, Oficina 1803, Las Condes, Santiago, mediante la presente me dirijo a usted en relación a vuestra solicitud [2] de incorporar a la central PFV Sol de los Andes en el Esquema EDAG por Contingencia Específica asociado a PDCE Zona Norte, según lo indicado en el Informe de Servicios Complementarios de 2026, informado en [1].

Sobre el cumplimiento del Esquema de EDAG referido, se nos ha informado que mi representada tiene pendiente el envío del Informe de Verificación entre los meses de agosto y octubre de 2025 y la fecha en que deberán remitirse dichos antecedentes [3].

Sin perjuicio de lo reseñado precedentemente, vengo en informar al CEN de una situación que a todas luces debiese alterar los requerimientos elevados por el CEN con relación al cumplimiento del Esquema EDAG. En efecto, con fecha 24 de febrero de 2025 mi representada obtuvo Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente DE 04267-25, proyecto "BESS Sol de Lo Andes" por la incorporación de



la componente de almacenamiento a la central Parque Fotovoltaico Sol de Los Andes emitido por el CEN (Informe de Autorización de Conexión).

Asimismo, con fecha 18 de agosto de 2025, solicitud N° 36780807, mi representada solicitó a la Comisión Nacional de Energía (CNE) la Declaración en Construcción del proyecto BESS Sol de Los Andes, de 89,71 MW y 5 horas de almacenamiento, el cual viene a complementar y formar parte de la central PFV Sol de las Andes [4].

En este contexto, la implementación de un sistema EDAG en la central Parque Fotovoltaico Sol de Los Andes resulta incompatible con la configuración actualizada de este, ya que esto implicaría su redefinición técnica. Al día de hoy, la instalación de equipos adicionales requeridos para cumplir con el EDAG implicaría la modificación de las especificaciones técnicas y del diseño de control del híbrido, alterando con su configuración el Informe de Autorización de Conexión referido precedentemente.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a usted tenga a bien reconsiderarla participación de nuestra central PFV Sol de los Andes en el Esquema EDAG por Contingencia Especifica de la Zona Norte, actualizando el requerimiento a la configuración actual de la central PFV Sol de los Andes la cual considera la incorporación de la componente de almacenamiento.

En caso de requerirlo, nuestros equipos de trabajo se encuentran desde ya a completa disposición del CEN para contestar cualquier duda o inquietud, o para enviar cualquier información adicional que Ud. estime pertinente, a través de correo electrónico, que deberá dirigirse conjuntamente a fcarnos@opdenenergy, ndiaz@opdenenergy.com, cortiz@opdenenergy.com, atocornal@opdenenergy.com

Mi poder para representar a AustrianSolar Chile SpA (hoy Sol de Los Andes SpA) consta en escritura pública de fecha 12 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel (Repertorio No. 15993 /2021)

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Carlos Rodolfo Ortiz Gajardo

19.457.444-4

Representante Legal
Sol de Los Andes SpA